

interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, conforme al art. 8.6 de la Ley 29/88, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Relación que se cita:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Exped. n.º	Localidad	Importe
RUIZ MAZON MIGUEL	74185273-S	2675/03-LIQ	ALICANTE	577,71 €
YAYA DIALLO MANADOU	X2066978Z	3463/03-LIQ	MURCIA	12,97 €
KILLERBY IRVIN	33409740-D	4040/03-LIQ	DESCONOCIDO	1.147,94 €
DIANE MYERS JACQUELINE	30369870-A	4041/03-LIQ	DESCONOCIDO	1.147,94 €
BANNETH KENNETH	20147830-Z	4042/03-LIQ	DESCONOCIDO	1.147,94 €
TERENCE ALAN JUKES	10396607-D	4043/03-LIQ	DESCONOCIDO	1.147,94 €
MARTIN PETER	23809776-S	4044/03-LIQ	DESCONOCIDO	1.147,94 €
WAYNE ALEXANDER	74021215-Q	4045/03-LIQ	DESCONOCIDO	1.147,94 €
EADINGTON DAVID	26849929-M	4068/03-LIQ	DESCONOCIDO	1.147,94 €
JAMES EVASON PHILIP	12179889-D	4069/03-LIQ	DESCONOCIDO	1.147,94 €
ROBERT BALL CHARLES	17871159-K	4070/03-LIQ	DESCONOCIDO	1.147,94 €

Murcia, 5 de octubre de 2004.—El Alcalde, P.D. (BORM N.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

14661 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.E. III del E.D. Beniaján-C (Gestión-Compensación: 2266GC99).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 6 de octubre de 2004, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución III del Estudio de Detalle Beniaján-C, presentado a esta Administración Urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico la mencionada Unidad de Ejecución.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, este anuncio

servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 7 de octubre de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

14652 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del Proyecto de Reparcelación refundido de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial Ciudad Residencial número 6 de Murcia (Gestión-compensación: 1430GC00).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 2004, se ha aprobado el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución I del Plan Parcial Ciudad Residencial número 6 de Murcia, presentado a esta Administración Urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico la mencionada Unidad de Ejecución.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y